

Fueron libertados los acusados por el asesinato de C. del Pino

La sentencia de la Sala Tercera dice que no se probó que los mismos fueran los autores

Los cinco procesados que estaban señalados como responsables directos del asesinato del ex representante a la Cámara por la provincia habanera señor Alejo Cossio del Pino, en febrero de 1952, en la esquina de Belascoain y San José, fueron absueltos por la Sala Tercera de lo Criminal de la Audiencia, que acordó en ese sentido la sentencia y lo hizo público cerca de la una de la tarde de ayer.

Esos procesados eran José de Jesús Jinjume Montaner, Jesús Lamelas Barrios, Roberto Pearson Ramírez, Francisco González Obregón y Ramón Castro García, para quienes mantuvieron los cargos el fiscal y el acusador particular, pidiendo cuarenta años de reclusión, con la excepción de Jinjume Montaner, la absolución del cual interesó el citado Ministerio.

El juicio oral de este proceso, que ocupó varias sesiones la atención del tribunal, integrado por sus titulares doctores Enrique Mañas, presidente; Enrique Rubio Linares y Pedro Lozano Urquiola, terminó ayer con el informe del acusador y de los defensores doctores Conrado Castells, Juan Valeri Busto, Carlos M. Estévez y R. Rosende, quienes solicitaron la absolución, alegando que no se demostró que sus patrocinados hubieren intervenido en los hechos.

Y esto lo aceptó la Sala, por unanimidad, al acordar sentencia absoluta y disponer la libertad de los cinco encartados, los que quedaron excarcelados en horas del mediodía mediante el despacho que libró el secretario doctor Enrique Reyes Gavilán en cumplimiento de la orden del tribunal. Numeroso público había acudido a las sesiones del juicio especialmente a la de ayer, y los familiares y amigos de los absueltos se dirigieron a la Prisión de La Habana. —Castillo del Príncipe—, junto con los doctores Castells, Valeri, Estévez y Rosende, para recibir a los libertados.

Urgencia el juicio oral del caso que se siguió a Hugo Fernández Barroso, señalado como uno de los participantes del asalto y robo a la sucursal del Banco Continental Cubano, del reparto Almendares, Marianao. En este asunto ya fueron juzgados los demás responsables del delito, no habiéndolo sido hasta ahora Fernández Barroso por estar en rebeldía.

El caso de los dieciocho niples

También mañana será en Urgencia el juicio contra Manuel Fernández Villamarín, José de los Angeles Camilieri y Segundo Gliserio Castellanos, por delitos de estragos y propaganda ilícita motivados por la ocupación de dieciocho niples con dinamita y documentos subversivos en el domicilio del primero, reparto Martí. A Fernández Villamarín lo defiende el doctor Eduardo Corona.